Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

funiajc

¡Estudia el 100% libre de pago!

*Previo cumplimiento de condiciones

Convocatoria Abierta
hasta el 11 de Diciembre · Calendario A

CONVOCATORIA "PLAN GENIO" 2019-1
Exenciones de Matriculas para programas académicos Universitarios o tecnológicos.

1. PRESENTACIÓN

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) y la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (FUNIAJC), en su deber de generar igualdad de oportunidades en Educación Superior, facilitan la implementación de un sistema de becas y/o exenciones que promueva el acceso de nuevos estudiantes, pertenecientes a la población vulnerable y/o que hayan tenido en el bachillerato un buen desempeño académico, deportivo, comunitario, cultural a programas académicos, tecnológicos y universitarios, en virtud de aportar al índice de cobertura, mitigar la deserción universitaria e impactar en el mejoramiento de la calidad de vida y del entorno social del estudiante beneficiado

2. OBJETO

Otorgar 8 exenciones cada una del **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor de la matricula a través del programa Plan Genio para estudiar uno de los programas académicos universitarios o tecnológicos que se ofrecen en el período 2019-1 en las sedes Norte y Sur de la Institución Universitaria Antonio Jose Camacho.

Las exenciones serán distribuidas de la siguiente forma por facultad.

FACULTAD	No. EXENCIONES	PROGRAMA
Educación a Distancia y Virtual	2	Universitarios
Ingeniería	6	Tecnológicos

Notas:

2.1. Estas exenciones corresponden al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor de la matrícula; por lo tanto no incluyen los valores pecuniarios de: carnet, seguro médico y estampillas. Tampoco otros costos derivados de su proceso formativo no contemplados en el objeto de la convocatoria: transporte, material de estudio, alimentación, etc.

2.2. Lo beneficiarios tendrán subvención de matrícula durante todo El programa Académico siempre y cuando cumplan con los requisitos de continuidad.

3. DIRIGIDO A

Pobladores de Cali y su zona de influencia que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	22 de Noviembre del 2018
Cierre de Inscripciones: ***Para aspirantes al calendario A en la UNIAJC que inician clases el 30 de Enero del 2019 para las jornadas Diurna y Nocturna.*** ***Para aspirantes al calendario A que Inician clases el 26 de Enero del 2019 para fin de Semana.***	11 de Diciembre del 2018
Publicación de resultados	13 de Diciembre de 2018
Inscripción y entrega de documentos en la UNIAJC para aspirantes calendario A	Hasta el 25 de Enero de 2019
Firma Acta de compromiso	26 de Enero 2019 Jornada Fin de semana 30 de Enero 2019 Jornada diurna y Nocturna.

5. REQUISITOS

En esta convocatoria sólo se podrán postular estudiantes de grado 11 o egresados de los años 2016, 2017 y 2018 de instituciones educativas públicas o privadas de estrato socioeconómicos 1,2 y 3 que cumplan los siguientes requisitos:

- Promedio mínimo en el grado o curso 11 de 3.8 (en escala de 0 a 5) o su equivalente en otra escala expedido por el colegio.
- Que hayan presentado las pruebas Saber 11 y obtenido un puntaje igual o superior a 250.
- Que hayan obtenido constancia del reconocimiento o distinciones por su desempeño cultural, deportivo, científico, académico o comunitario en los últimos dos años.

6. DOCUMENTOS

6.1 DOCUMENTOS PARA POSTULANTE

Para postularse, los aspirantes deben entregar:

6.1.2 Ficha de inscripción a la convocatoria. Diligenciar a través del enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfwg2edTKRtb-bfPJaz9hpMkGF2hBjRNV2mNW3E1Pj2LfGTfA/viewform

6.1.3 Una (1) foto fondo azul 3x4

6.1.4 Certificado de notas de los grado 11 con el promedio requerido.

6.1.5 Fotocopia del documento de identidad o Cedula de Ciudanía

6.1.6 Certificado del resultado de la pruebas Saber 11

6.1.7 Certificado del reconocimiento o distinción por su desempeño cultural, deportivo, científico, académico o comunitario en los últimos dos años expedido por la instancia pertinente.

6.1.8 Carta de presentación del postulante indicando por qué considera debe ser beneficiario de la beca (máximo 2 páginas).

6.1.8 Fotocopia del recibo de servicios públicos del lugar de su residencia

Nota: El postulante deberá entregar la totalidad de los documentos requeridos. No se aceptará documentación incompleta. Dichos documentos deberán enviarse a los correos electrónicos: Ltuquerrez@dmon.uniajc.edu.co; yochoa@admon.uniajc.edu.co

6.2 DOCUMENTOS PARA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA PLAN GENIO

Los beneficiaros del Plan Genio deberán de formalizar su proceso de inscripción en la Institución en la oficina de Admisiones y Registro Académico.

Para su información respectiva consulte en el siguiente enlace. http://www.uniajc.edu.co/index.php/component/content/article?id=75

Recuerde que deberá anexar los documentos solicitados en la inscripción.

6.2.1 Acta de compromiso con el programa Plan Genio firmado por el beneficiario. Si el beneficiario es menor de edad, debe ser avalado por el padre o acudiente debidamente identificado.

7. COMPROMISOS DEL BENEFICARIO

1. Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos en la institución y en general con el reglamento estudiantil.

2. Mantener un promedio académico semestral, igual o superior a 3.7 y todas las asignaturas deben ser aprobadas. Para los casos donde el estudiante por alguna circunstancia no logre alcanzar el promedio establecido por el programa Plan Genio, la oficina de Bienestar Universitario y la facultad donde pertenezca el beneficiario se encargara de revisar los casos y procederán a establecer el plan de acompañamiento especial a través del PMA, para que el estudiante mejore su situación académica y le permita continuar como beneficiario del programa Plan Genio. El estudiante estará siempre matriculado.
3. Para mantener la beca el estudiante debe de matricular todos los créditos y materias correspondientes al semestre que se va a cursar.
4. Debe disponer de tiempo para la socialización de su experiencia en eventos de difusión en el caso que la UNIAJC así lo requiera.
5. Costear los gastos no cubiertos por la convocatoria.
6. Hacer entrega de toda la documentación solicitada por la UNIAJC en los plazos establecidos.
7. Iniciar el programa académico en el período 1-2019 en la sede y jornada que se encuentre ofertado.
8. Culminar su programa académico en Cali. Solo en los caso excepcionales la UNIAJC podrá autorizar el traslado a la sede de la unidad regional.
9. En caso que el estudiante beneficiario de la beca y/o exención deba ausentarse forzosamente de sus clases por tiempo extendido, por alguna calamidad, deberá solicitar permiso a su Facultad correspondiente por una duración máxima de un semestre sin suspensión de los beneficios de la beca y/o exención. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado que justifique su ausencia.
10. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la UNIAJC a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca y/o exenciones. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
11. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
12. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
13. Informar a Bienestar Universitario de cualquier cambio en su situación económica o académica
14. No haber cancelado ni perdido materias durante el semestre anterior
15. No haber tenido sanciones disciplinarias.
16. La duración de los beneficios de la Beca y/o exención es de 3.5 años (7 semestres) continuos si el programa es de tecnología o de 5 años (10

semestres) para programas universitarios, a partir de la obtención del beneficio de la beca y/o exención y sujeto al rendimiento y resultados obtenidos por el estudiante beneficiario.

8. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

8.1. El Comité Evaluador de la UNIAJC examinará la idoneidad de cada postulante en función de las condiciones y características generales de la convocatoria, definidas en los presentes términos.

8.2. Los postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que la UNIAJC considere necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté ejecutando el beneficio del programa Plan Genio

Sobre la base de las postulaciones evaluadas, se determina la siguiente ponderación:

	Ítem	Porcentaje
A	Información de la ficha de inscripción: municipio/corregimiento o vereda de residencia (estrato socioeconómico)	20%
B	Reconocimiento académico con base en (promedio curso 11)	30%
C	Reconocimiento académico (pruebas saber 11)	30%
D	Reconocimiento especial deportivo, cultural, científico, académico o comunitario	10%
E	Carta de presentación	10%

Nota: En caso de presentarse empate, se determinará en base al puntaje de la prueba saber más alto.

9. PROCESO DE OTORGAMIENTO

Para el otorgamiento de la Beca y/o exención del programa Plan Genio el beneficiario debe realizar el siguiente procedimiento:

9.1. Entregar toda la documentación solicitada en el acápite 6 en la oficina de Bienestar Universitario. (Ley 30 de 1993 articulo 14 y reglamento estudiantil artículo 18, acuerdo 013 del 2017).
9.2. Pagar la liquidación financiera que se generará en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de documentación.
9.3. Firmar el Acta de compromiso (la cual debe solicitar el beneficiario al correo Ltuquerrez@admon.uniajc.edu.co)

Los postulantes seleccionados tendrán un plazo de cuatro (4) días hábiles, contados desde la comunicación de los resultados, para presentar a Bienestar Universitario la aceptación o el rechazo de su ingreso del programa Plan Genio. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

IMPORTANTE:

- Postularse al programa de Plan Genio implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.
- La UNIAJC se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

10. Mayor información:

Yolanda Ochoa Grajales
Directora Bienestar Universitario
Tel. (57) (2) 6652828 ext. 1301
E-mail: yochoa@admon.uniajc.edu.co

Lizeth Johana Tuquerres Martinez
Bienestar Universitario
Tel. (57) (2) 6652828 ext. 1307-2403
E-mail: Ltuquerrez@admon.uniajc.edu.co